



**APROBACIÓN
DE POLIZA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE VETAS

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
NUMERO DE CONVENIO:	0078 de 2026		
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION		
CONVINIENTE ENTIDAD:	MUNICIPIO DE VETAS - SANTANDER		
CONVINIENTE ESAL:	CORPOCULTURA – CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA COLOMBIANA		
IDENTIFICACIÓN:	NIT	900981557-3	
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ÁNGEL OCHOA LANDAZÁBAL		
IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	C.C. N°	5.774.349 expedida en Suratá	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PREVISTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 'JUNTOS PODEMOS 2024-2027', ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES DE DEPORTE Y RECREACIÓN, CULTURA, TURISMO Y MINAS Y ENERGÍA, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VETAS, LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MINERO Y EL HOMENAJE A LA VIRGEN DEL CARMEN, PATRONA DE LOS MINEROS Y TRANSPORTADORES		
VALOR DEL CONVENIO:	\$	162.316.000,00	
PLAZO DEL CONVENIO:	OCHO (08) DIAS CALENDARIOS		
NUMERO DE POLIZA:	40254242	ANEXO	0
FECHA DE EXPEDICION:	miércoles, 15 de julio de 2026		
ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL		
ASEGURADOS:	MUNICIPIO DE VETAS - SANTANDER		
BENEFICIARIOS:	TERCEROS AFECTADOS - MUNICIPIO DE VETAS - SANTANDER		

En el Municipio de Vetás, Santander, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiseis (2026), estando presente en el despacho de la Alcaldesa del Municipio de Vetás, la doctora **ANGÉLICA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ**, se **APRUEBA** la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, correspondiente a las obligaciones derivadas del **Convenio de Asociación N° 0078 de 2026**, previa revisión de los plazos y valores asegurados por parte del abogado **ALEJANDRO SUÁREZ VILLAMIZAR**, Asesor Jurídico Externo, conforme a la siguiente



**APROBACIÓN
DE POLIZA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE VETAS

AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE			HASTA		
		DD	MM	AA	DD	MM	AA
Responsabilidad Extracontractual	Civil \$ 350.181.000,00	15	7	2026	25	7	2026
	200 SMMLV						

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, la Alcaldesa Municipal de Vetas, Departamento de Santander, aprueba la póliza descrita. Se encuentra anexo, verificación en pagina de la poliza allegada.

ANGÉLICA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ
Alcaldesa Municipal

ALEJANDRO SUÁREZ VILLAMIZAR
Asesor Jurídico



APROBACIÓN DE POLIZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE VETAS

VERIFICACIÓN PÓLIZA ACORDE CON LA CIRCULAR CONJUNTA 001 DE 2021

En cumplimiento de la Circular Conjunta 1 del 20 de agosto de 2021, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública - **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**-, el municipio Vetas - Santander, realiza la consulta de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Número **40254242 Anexo 0**, expedida por la compañía **SEGUROS MUNDIAL**, con el fin de verificar su validez, integridad y completitud; a través de la página web de la aseguradora, dejando constancia de ello:

Certificado No. 40254242

☐ No soy un robot reCAPTCHA

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

[Consultar](#) [Regresar](#)

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	1440KR4F/UnkqIdTdAylZA==		
Número de póliza	1019783	Número de anexo	0
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE		
Inicio de vigencia Global	15/07/2026	Fecha de expedición	15/07/2026
Tomador	CORPOCULTURA - CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA	Fin de vigencia Global	25/07/2026
Asegurado	CORPOCULTURA - CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA	Valor asegurado	350.181.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO.0078 DE 2026, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PREVISTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL JUNTOS PODEMOS 2024 2027, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES DE DEPORTE Y RECREACIÓN, CULTURA, TURISMO Y MINAS Y ENERGÍA, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VETAS, LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MINERO Y EL HOMENAJE A LA VIRGEN DEL CARMEN, PATRONA DE LOS MINEROS Y TRANSPORTADORES.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PRECIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 1 horas del 15/07/2026	24:00 1 horas del 25/07/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 30.000,00
PATRONAL	00:00 Horas del 15/07/2026	24:00 Horas del 25/07/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 15/07/2026	24:00 Horas del 25/07/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 15/07/2026	24:00 Horas del 25/07/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 0,00

ANGÉLICA MARIA GARCÍA RODRÍGUEZ
Alcaldesa Municipal

ALEJANDRO SUAREZ VILLAMIZAR
Asesor Jurídico